



FUERZAS ARMADAS

El acoso sexual en el Ejército ya está tipificado como delito

El nuevo Código Penal Militar sustituye al vigente, de hace 30 años, que no recogía delitos habituales.



Un grupo de militares, el día de la coronación de Felipe VI en Madrid. / Angel Martínez / Getty Images

GONZALO ARALUCE > @gonzaloaraluce

15.01.2016 03:22 h.



Las leyes que regían el Ejército fueron redactadas hace treinta años. La

deserción era uno de los delitos más graves que podía cometer un soldado y las penas que se aplicaban, coinciden los juristas, eran

"desmedidas" y "no se ajustaban" a la realidad. Además, conductas

POLÍTICAS DE COOKIES DE EL ESPAÑOL



ipremo sin
del pasado: la
i marcha este

EL ESPAÑOL utiliza cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia de navegación. Si continúa navegando por esta página entendemos que acepta la política de uso de las mismas. Puede obtener más información sobre ellas [aquí](#).

Con el nuevo escenario, cuando un militar cometa un delito -o se cometa en instalaciones militares-, los juzgados aplicarán en la mayoría de los casos el reglamento recogido en el Código Penal habitual: el que afecta a todos los ciudadanos. "El Código Penal militar, en algunos puntos, se había quedado completamente obsoleto", admite Antonio Suárez-Valdés, abogado especialista en Derecho Militar. Como, por ejemplo, la tipificación de delitos como el de abuso de autoridad, trato humillante o amenazas, hasta ahora fuera de los textos.

NOTICIAS RELACIONADAS

- o El as en la manga de Bárcenas
- o Dibuja orgasmos divinos a boli
- o El hombre que quería "expulsar a los invasores de Cataluña", en 15 tuits

Entre los casos que ha gestionado Suárez-Valdés figura el de la excomandante Zaida Cantera, que abandonó el Ejército tras denunciar un caso de abuso dentro del Cuerpo. "Si hubiésemos tenido antes este Código Penal Militar...", apunta el abogado. "Es el caso que más ha sonado de los que nos ha llegado -explica-, pero como ese hay otros

muchos".

A juicio de Suárez-Valdés, la tipificación de estos delitos -acoso sexual, abuso de autoridad, trato humillante...- es un aspecto "muy positivo" del nuevo reglamento: "Ya no hace falta hacer circunloquios o desarrollos jurisprudenciales para abordar un delito de acoso sexual, por ejemplo". "Antes había que acudir a una doctrina del Tribunal Supremo para enjuiciar ese tipo de cuestiones y ahora no. Esto está ahora tipificado en un artículo común", añade.

Sin embargo, para el abogado especializado, el nuevo reglamento puede

suponer, en promedio, "un aumento de las penas". El motivo: muchos delitos, al ser juzgados por el Código Penal ordinario, ya no serán abordados con "benevolencia", como a veces sucedía en las salas militares: "Eso sí -apunta-, te da más seguridad jurídica porque sabes lo que te puede caer".

LA PERSPECTIVA POLÍTICA DEL CÓDIGO

Mariano Casado, que ejerce como presidente de la Sección de Derecho Militar y Seguridad del Colegio de Abogados de Madrid, cree que todavía quedan demasiados delitos recogidos en el Nuevo Código Penal militar y que se podrían solventar por el ordinario. "Quizá, la razón de esto es estadística: cuantos más casos haya en los juzgados militares, más fácil es defender que haya una jurisdicción propia", relata Casado.

Para el abogado, "era necesario cambiar" el Código Penal "después de tantos años": "La sociedad ha cambiado y las Fuerzas Armadas no son las mismas que las de entonces". No obstante, considera que este reglamento quizá no se habría aprobado con el escenario político actual; o, al menos, en los términos en los que se presenta: "Este nuevo Código se aplica también a la Guardia Civil y eso es un tema muy mal resuelto y erróneamente -apunta-. Sólo lo apoyó el PP. Empezamos con una norma jurídica que entra en vigor que se pergeñó con una determinada mayoría parlamentaria y que ahora mismo, con la actual mayoría parlamentaria, si se pusiese encima de la mesa, no saldría de ninguna de las maneras".

Entre los círculos militares se aplaude la llegada del nuevo Código Penal Militar: "Las Fuerzas Armadas evolucionan y los textos no lo hacían", comenta un oficial del Ejército de Tierra. El militar, no obstante, incide en la "rectitud" que debe cumplir cualquier miembro de los Cuerpos militares: "Nadie entra en el Ejército pensando en si el Código Penal es de una forma u otra. Pero todo lo que suponga adaptarnos a los nuevos tiempos es la mejor noticia para nosotros -asegura-. Siempre que se haga bien y con sentido de la responsabilidad".



EN EJÉRCITO, FUERZAS ARMADAS, DERECHO...

MÁS EN ESPAÑA

Así es el diputado con rastas que atemoriza a Celia Villalobos

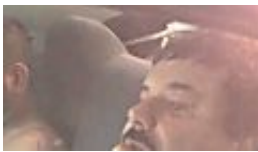
TE RECOMENDAMOS



¿Pudo Felipe VI hacer un 'balduino' con...



De la complicidad de las cuñadas Pataky y Miley...



Las 3 vidas del 'Chapo' Guzmán

CONTENIDO PATROCINADO



INVERSOR GLOBAL

¿Por qué algunas personas triunfan y otras no?



MOTOR.ES

Prueba Victory Gunner: marcha y conclusiones (



EL PAÍS

Rajoy ofrece a PSOE y Ciudadanos un acuerdo

recomendado por



NOTICIAS RELACIONADAS

[GONZALO ARALUCE](#)

Pedro Morenés llega a Kabul un mes después del ataque en la Embajada española

[GONZALO ARALUCE](#)

Retrasos en la entrega de material lastran los planes de Defensa en 2016

[GONZALO ARALUCE](#)

Morenés aterriza en Mogadiscio, foco yihadista y de piratería

EL ESPAÑOL

[Web de publicidad](#) / [Aviso legal](#) / [Política de cookies](#) / [Suscríbete](#)
[Contactar](#)



© 2016 Nohacefaltapapel S.A.